

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 03-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el día 23 de febrero de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa del Carmen del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Tercera Circunscripción con asiento en Concarán.-

Que el día 19 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de El Morro del Departamento General Pedernera, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego, María Cecilia Ardissonne.-

Que el día 26 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Punta del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Luis.-

Que el día 8 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Luján del Departamento Ayacucho, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego, Ricardo José Juri.-

Que el día 13 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Nueva Galia de la Departamento Gobernador Dupuy, según lo comunicado por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de Arizona.-

Que el día 22 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa Larca del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad por la Sra. Juez de Paz Lego, Dra. María Alejandra Laconcha.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Calera del Departamento Belgrano, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de los Centros y las Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la localidad de San Francisco.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Aguadas del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego, José Walter Garavaglia.-

Que el día 24 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Las Chacras del Departamento Libertador General San Martín, según lo comunicado por el Sr. Juez de Paz Lego, Luis Gerardo Lucero.-

Que ante ello, dado que en la localidad de Villa del Carmen tiene asiento una Sala de Mediación Judicial; en la localidad de El Morro tiene asiento un Juzgado de Paz Lego; en la localidad de La Punta tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Luján tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Nueva Galia tiene asiento una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Villa Larca tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de La Calera tiene asiento un Juzgado de Paz Lego; en la localidad de Las Aguadas tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y en la localidad de Las Chacras tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, corresponde en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha 10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales los días 23 de febrero, 19 de marzo, 26 de marzo, 8 de mayo, 13 de mayo, 22 de junio, y 24 de junio del corriente año, en todos los

Organismos con asiento en las localidades de Villa del Carmen, El Morro, La Punta, Luján, Nueva Galia, Villa Larca, La Calera, Las Aguadas y Las Chacras respectivamente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales: el día 23 de febrero de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Villa del Carmen; el día 19 de marzo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de El Morro; el día 26 de marzo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Punta; el día 8 de mayo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Luján; el día 13 de mayo de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Nueva Galia; el día 22 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Villa Larca; el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Calera; el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Las Aguadas; y el día 24 de junio de 2024, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Las Chacras, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-